



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200057100

ADMÍTASE por el procedimiento VERBAL, la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, instaurada por **CARMEN LUCIA VALDERRAMA SIERRA** contra **CARLOS ERNESTO SILVA FLOREZ**.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los arts. 291 y 292 del C.G del P. y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de VEINTE (20) días o conforme a lo estatuido en el DTO 806 de 2020.

RECONOCESE al abogado HECTOR ALFONSO FLOREZ VELANDIA, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

d708c1cc8c32a7f7fe80f3ed95975e399cace5cd018ce23e91127ea3edd81f02

Documento generado en 05/11/2020 11:47:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>